



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 24 de noviembre de 2016.-

VISTO: Expte. del Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Bs. As. N° 2423 – 1069/14 Interno 7286 ref. Escrituración Qta. 47 Barrio Plan Familia Propietaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 24 de noviembre de 2016;

Que en las mencionadas actuaciones la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda solicita se declare de interés la escrituración del lote del Plan Familia Propietaria cuya adjudicataria obra en planilla adjunta a fojas 24;

Que la iniciativa resulta de un valor social importante ya que permite que muchos vecinos puedan acceder a la escrituración de su inmueble en forma gratuita;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal la escrituración del inmueble adquirido por la adjudicataria del Plan Familia Propietaria cuyos datos se detallan a continuación:

Cir. I – Secc. B – Qta. 47 – Manzana 47 b – Parcela 23 – Carmen Ramona Torrilla – DNI 5.126.066

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2394/16.-